Asunción, 23 de abril de 2019.-

NOTA MEC/DC Nº 196/2019

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a las Notas **DNCP/DNC Nº 5415/5446/2019**, donde en el marco de los procesos licitatorios, en cuanto a la formalización de los contratos, transcurrido el plazo establecido para casos de protesta y la difusión con responsabilidad de la convocante, respectivamente, a efectos de manifestar que el llamado de referencia, la ***Locación de Inmuebles Determinados Nº 01/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA DEPENDENCIAS DEL MEC ID Nº 355.521,*** se trata de un proceso donde los contratos se suscriben con determinadas personas, propietarios de dichos inmuebles, por lo que el recurso de protesta esgrimido en el ***Decreto Nº 7434/11***, *que indica en su **artículo 34**: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2051/03, la formalización del contrato, solo podrá ser concluida por la Convocante una vez vencido el plazo establecido (10 diez días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta,* se ha obviado ante la urgencia de suscribir los contratos, sin dejar de reconocer la responsabilidad de la Institución, ante la posibilidad de la presentación de una eventual protesta.

Por lo expuesto, solicitamos a la DNCP arbitrar las medidas administrativas pertinentes para la emisión de los Códigos de Contrataciones para el proceso referido.

En espera de un despacho favorable, le saludo con mi mayor estima y consideración.

Atentamente.

Lic. Mario Benítez Romero, Director
Dirección de Contrataciones - MEC

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Citi. Piso 13
Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
unidadoperativa.mec@gmail.com